

27 de Mayo de 1830

Río de Janeiro 29 de Mayo de
1830

El infrascripto Sr. Ministro Secretario de Estado en los Departamentos de Gobierno y Relaciones Exteriores de Buenos Ayres y Comisario de la Republica de las Provincias Unidas del Río de la Plata, ha tenido la honra de recibir con la nota de 26 del corriente del Illmo. y Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Est. del Imperio, copias de las notas, que se ha servido dirigirlas al Sr. D. Nicolas Herrera, Encargado de Negocios del Estado Oriental del Uruguay en esta Corte, relativas a la entrega del Acto de la Declaración, firmado el día 26 del corriente y a los medios que el Gobierno Imperial, facilitó al Encargado Oriental para efectuar la pronta remesa del mismo Acto.

Tanto en cada una de las precitadas piezas oficiales como en todos los Actos resultivos de la Convención preliminar de Paz entre el Imperio del Brasil y la Republica Argentina, el infrascripto ha tenido la inmensa complacencia, de hallar pruebas adicionales de la mas noble lealtad y buena fe, de parte de S. M. I. en el cumplimiento de lo pactado con la Republica Argentina y sera sumamente satisfactorio al infrascripto transmitir a su Gobierno, de los sentimientos expresados de S. M. I. y de la favorable, franca y benévola

Illmo. y Exmo. Sr. Miguel Calmon
du Pin e Almeida Ministro Seco de
Negocios Estrangeros del Impo del Brasil
L. C. J.

ocogida que ha merecido del Ilmo. y Exmo.
Sr. Ministro de Relaciones Ext. del Im-
perio, a cuya eficacia debe tambien el in-
frescripto su satisfaccion de haber ter-
minado con la brevedad, q. demandan los
intereses del Estado Oriental del Uruguay
el examen de su constitucion politica y
la declaracion coniguiente.

El infrescripto aprovecha esta
oportunidad p. reiterar al Ilmo. y Exmo.
Sr. Ministro Miguel Cabrer de Per-
y Almeida sus protestas de su mas dis-
tinguida estimacion

Thomas Guido